



SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO PROMISCO MU NICIPAL:
Plato, DIECINUEVE (19) de abril de dos mil veintiuno (2021) Le informo al señor Juez que por correo electrónico la demandante presenta memorial donde solicita se corra traslado al escrito de avalúo del bien inmueble de propiedad de los demandados.-

MERCEDES MEJIA DE COTES
SECRETARIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**JUZGADO PRIMERO PROMISCO MU NICIPAL
CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTIAS
PLATO - MAGDALENA**

Plato, diecinueve (19) de abril de dos mil veintiuno (2021).-

Proceso: Ejecutivo Hipotecario

Demandante: Rita Claudia Araújo Ramírez

Demandada: Saridis Edith Jiménez Anillo y José Alejandro Tovar Villegas.

Radicación: 2020-00134

Visto el informe de secretaria y de conformidad con lo establecido en el artículo 444 del Código General del Proceso, CORRASELE traslado del escrito de avalúo del bien inmueble de propiedad de los demandados SARIDIS EDITH JIMÉNEZ ANILLO y JOSÉ ALEJANDRO TOVAR VILLEGAS, a la parte ejecutada, para que en el término de diez (10) días, presenten sus observaciones. -

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE:

El JUEZ


CIRO LEÓN CASTRILLÓN SÁNCHEZ



**JUZGADO PRIMERO PROMISCO MU NICIPAL
PLATO – MAGDALENA**

El Auto anterior se notificó por **ESTADO** No. 19
De fecha 20/04/2021